AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
19 ENE. 2015
Doc. 376.333
Nº Orden 12
INSCRIPCION DEFINITIVA

ANEXO AL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN PARA LA EXPOSICIÓN DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO ESTATAL DE ARTE RUSO DE SAN PETERSBURGO

De una parte, **The Federal State Budgetary Institution for Culture "The State Russian Museum"**, San Petersburgo, Rusia, en la persona del Sr. Vladimir Gusev, Director,

Y de otra, **el Excmo. Ayuntamiento de Málaga,** representado por su Alcalde Presidente, Sr. D. Francisco de la Torre Prados.

Manifiestan

1º.- Que, con fecha 27 de mayo de 2014, fue suscrito por ambas partes un Protocolo de Colaboración para la Exposición de la Colección del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo, en el que se describían las líneas generales de dicha colaboración.

2º.- Que, con posterioridad, el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el 31 de julio de 2014, acordó por unanimidad ampliar los iniciales acuerdos con la inclusión de los que son objeto del presente Anexo.

En virtud de lo anterior, reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para ello, suscriben como Anexo al mencionado Protocolo el presente documento, incorporando las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Consejo Consultivo y de seguimiento.

Para el seguimiento del desarrollo de los acuerdos establecidos entre ambas partes y las funciones descritas en la Estipulación Cuarta del Protocolo inicialmente suscrito, se crea un Consejo integrado por los siguientes doce (12) miembros, seis (6) en representación de cada una de las partes:

Representantes de la ciudad de Málaga:

- D. Miguel de Nova Pozuelo, Director General de Alcaldía
- Dª Susana Martín Fernández, Directora General de Cultura, Deportes y Educación
- D. José Ramón Fernández García, Director Técnico de Alcaldía

- D. José María Luna Aguilar, Director de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales
- D. Mario Virgilio Montañez Arroyo, Jefe de Promoción Cultural de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales
- D. Joaquín Laguna Jiménez, Jefe de Administración de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales

Representantes del Museo Estatal Ruso:

- D. Vladimir Alexandrovich Gusev, Director de la Institución Presupuestaria de Cultura del Estado Federal "El Museo Estatal Ruso", San Petersburgo, Rusia.
- Dª. Yevgenia Nikolaievna Petrova, Subdirectora Artística de la Institución Presupuestaria de Cultura del Estado Federal "El Museo Estatal Ruso", San Petersburgo, Rusia.
- D .Igor Alexandrovich Shekheljev, Director General del FINSUDPROM
- Dª Natalia Mihailovna Andrikova, Subdirectora de Desarrollo Económico
- Dº Anna Urievna Tsvetkova, Subdirectora para Relaciones Públicas y Mediación
- Dª Marina Leonidovna Panteleymon, Jefe del Departamento de Relaciones Exteriores

Segunda. Garantía de exclusividad .

Durante el periodo de vigencia del Protocolo acordado, y por lo que respecta al territorio español, el MUSEO ESTATAL DE ARTE RUSO DE SAN PETERSBURGO se compromete a mantener en exclusividad con la ciudad de Málaga el Acuerdo suscrito para la exposición en dicha ciudad de parte de las colecciones procedentes de sus fondos, quedando obligado, por tanto, a no establecer acuerdos en iguales o similares términos para la exposición de sus colecciones en otra localidad española.

Tercera. Causas de resolución anticipada.

En defensa de los intereses de ambas partes, los Acuerdos suscritos en el Protocolo de Colaboración para la Exposición de la Colección del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo y el presente Anexo, podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

1ª.- El mutuo acuerdo entre ambas partes.

2ª.- El incumplimiento por cualquiera de las partes de las condiciones y plazos que se establezcan en los correspondientes contratos de préstamo a suscribir con motivo de cada exposición, con las consecuentes responsabilidades para la parte incumplidora que en dichos contratos se reflejen.

3ª.- La imposibilidad, para cualquiera de las partes, de ejecutar los términos inicialmente pactados o la posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público de continuarse con su ejecución.

El presente Anexo está redactado en tres copias en ruso y tres copias en español, y cada copia tiene el mismo valor legal.

Y en prueba de conformidad, lo firman en Málaga, a 12 de enero de 2015

Francisco de la Torre Prados

Vladimir Gusev

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Anexo al Protocolo de Colaboración para la exposición de la Colección del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo, es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 2 de enero de 2015

El DIRECTOR DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES,

José Mª Luna Aguilar